AUTOMOTORES
Constancia de Cobertura

Referencia N°: 000030046310| Póliza N°: 000031367473 | Certificado N°: 34

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 13/05/2026	Hasta las 12 hs 13/05/2027

Asegurado: DRANGUS S.A.

PABLO PESCARA 1215
5515 MAIPU (Mendoza)
Asociado: 6192568 CUIT/CUIL: 30708781955
Organizador Nº: 101539 Productor Nº: 222152 Zona/Oficina: 500-
Emitida en SUNCHALES - Martes 28 de Abril de 2026

CUIP: 02241030010000000000000000031367473000000000000993070878195582000000101720000001017071079

SEMIRREMOLQUE 3 EJES

Motor:
Chasis: **8EHSBV3E0CA000785**
Dominio: **LLQ148**
Tipo: **Semirremolque**
Modelo: **2012**
Uso: **Comercial**
Sin cobertura para el Transporte Comercial de Pasajeros.

Condiciones Contractuales: El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Uso del Vehículo Asegurado: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio) **$ 520.000.000,00**

Max 1 - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas
- ✓ Carga notoriamente muy Inflamable, Explosivo y/o Corrosiva: Límite: $ 3.000.000,00. La suma máxima indicada para esta Cobertura se encuentra comprendida dentro de la suma asegurada de la cobertura de Responsabilidad Civil.
- ✓ Gastos de Remediación Ambiental y Daño Ambiental

Productor - Asesor: MENDOZA BROKER S.R.L. (Matricula 1017) (Productor)

Importante:
Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com**. Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al 0800 444 2850 o mediante tu Productor Asesor.

Seguro Obligatorio Automotor
Decreto 1716/08. Reglamentario Ley 26.363

Ref.: 000030046310 | Póliza: 000031367473 | Cert.: 34
Vig.: Desde las 12 hs del día 13-05-2026 Hasta las 12 hs del día 13-05-2027
Asegurado: DRANGUS S.A.
Vehíc. aseg.: SEMIRREMOLQUE 3 EJES 2012
Tipo Vehíc.: Semirremolque Patente: LLQ148
Motor/Chasis: /8EHSBV3E0CA000785
Asistencia al Vehículo y Personas: NO
500 101539 / 222152 5515

Ruta Nacional 34 - km. 257 (S2322AWD) | Sunchales (Santa Fe) - Tel.: +54 3493 428500

DENUNCIA TU SINIESTRO

Mediante autogestión en **autogestion.sancorseguros.com.ar.** También podes escribir al WhatsApp **+5493493510404**, llamarnos al 0800 777 4643 las 24 hs del día, o contactarte con tu Productor Asesor de Seguros
IMPORTANTE: En caso de accidente sacá fotos y solicitá datos (nombre del tercero, teléfono, domicilio, datos del vehìculo y su aseguradora).

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y A LAS PERSONAS

En caso de corresponder y conforme al servicio asignado.

Comunicate durante las 24 hs., los 365 días del año, indicando tu nombre, DNI, número de póliza, lugar y número de teléfono donde te encuentres y el tipo de asistencia.

Seguro Obligatorio Automotor: La posesión de este comprobante obligatorio sera la prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2ª de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURO VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ALEJANDRO SIMÓN
Gerente General

Resumen de condiciones de Coberturas y Beneficios adicionales

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y PERSONAS:

El otorgamiento y alcance de este servicio dependerá de la cobertura contratada y la antigüedad del vehículo. Los servicios serán brindados en caso de accidente o avería que impida la circulación del vehículo o robo del vehículo declarado, además de servicios adicionales.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL VEHÍCULO

PRESTACIONES			Denominación del Producto		
			SA 01	SA 02	SA 03
Cantidad de servicios	Por accidente de Tránsito		Sin límites en cantidad de servicios durante la vigencia de la póliza y hasta el lugar indicado al inicio del traslado, dentro de los 300 km. Lineales.		
	Por Avería	Límite anual: Límite mensual:	12 servicios 1 servicio	6 servicios 1 servicio	6 servicios 1 servicio
Remolque por accidente de tránsito			300 kms. Lineales	300 kms. Lineales	300 kms. Lineales
Remolque por avería			300 kms. Lineales	150 kms. Lineales	150 kms. Lineales
Extracciones			Hasta $ 3.150 (incluye extracción de zanjas, lagunas y acequias)		
Traslado para los ocupantes del vehículo remolcado (sólo si se encuentra en la ruta)			Hasta 300 kms. (límite de km establecido para remolque)	Hasta el centro urbano más cercano	Hasta el centro urbano más cercano

- Mecánica Ligera
- Asistencia Legal en caso de accidente
- Asesoramiento en caso de accidente
- Gastos de estadía en hotel
- Transmisión de mensajes urgentes
- Línea información 24 hs.
- Depósito o custodia del vehículo declarado
- Servicio de Conductor Profesional
- Aprovisionamiento de combustibles y lubricantes
- Desplazamiento de los ocupantes del vehículo (prosecución del viaje o retorno al domicilio)

CLEAS (SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE SINIESTROS):

Cuando chocan dos vehículos asegurados en las compañías adheridas al sistema, entra en funcionamiento el Sistema CLEAS, el cual facilita al asegurado no responsable del siniestro que su propia compañía se encargue de reparar el auto y hacer todos los trámites con la otra aseguradora. Esto es en la medida que los daños sean únicamente materiales, cuyo monto no supere el determinado por la reglamentación vigente del sistema CLEAS, y siempre que los vehículos involucrados sean autos, pick-ups, 4x4 o camiones de hasta 9 toneladas de peso bruto total.

ASISTENCIA EN VIAJE A LAS PERSONAS:

En todo el mundo y dentro de la República Argentina.

Beneficiarios: Asegurado titular de la póliza de automóvil de uso particular o pick up, además de cónyuge, padres e hijos menores de 21 años de edad consanguíneos en primer grado siempre y cuando convivan con el titular de póliza y a sus expensas, aunque viajen por separado y en cualquier medio de locomoción. Se extiende a los demás ocupantes del vehículo designado en las Condiciones Particulares cuando resulten afectados por un accidente con motivo de su circulación que dé lugar un evento incluido en la cobertura.

ASISTENCIA JURIDICA:

Esta cobertura brinda el servicio que pueda necesitar el asegurado en caso de recibir demandas por responsabilidad civil a consecuencia de daños ocasionados por su vehículo asegurado. También incluye la Defensa Penal.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Resumen de condiciones de Coberturas y Beneficios adicionales

Ante cualquier consulta podes comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros,** escribirnos al WhatsApp **+5493493510404** o llamarnos al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 08 a 20 hs. Recordá que en nuestro sitio de autogestión podes acceder a muchas gestiones de manera ágil y virtual. Ingresá a **autogestion.sancorseguros.com.ar.**

AUTOMOTORES

SANCOR SEGUROS

Certificado de póliza única de Responsabilidad Civil del transportador por carretera en viaje internacional.
Certificado de apólice única de seguro de Responsabilidade Civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

SUNCHALES, el dia Martes 28 de Abril de 2026

ASEGURADORA / SEGURADORA	**PAÍS**	**ASEGURADO Nº** / SEGURADO N°
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada	Argentina	6192568

ASEGURADO (NOMBRE/DOMICILIO) / SEGURADO (NOME/ENDEREÇO)	**PÓLIZA Nº** / APÓLICE Nº	**CERTIFICADO Nº**
DRANGUS S.A. PABLO PESCARA1215 5515 MAIPU (Mendoza) Argentina 500- 101539 222152	000030046310 - 000031367473	34
	VALIDEZ / VIGÊNCIA al 13/05/2027	

MARCA / MODELO - **AÑO** / ANO	**MOTOR** / CHASIS - **MOTOR** / CHASIS	**MATRÍCULA** / PLACA
SEMIRREMOLQUE 3 EJES 2012	/ 8EHSBV3E0CA000785	LLQ148

ASEGURADO ADICIONAL / SEGURADO ADICIONAL

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV). Según condiciones generales y particulares que se agregan.
Certifica que o veículo, cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e condições estabelecidas no XV Reuniau de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Países de Cono Sul. Acordo 1.41 (XV). Segundo condições gerais e particulares anexas a este certidão

Firma y sello de la Aseguradora
Assinatura e carimbo da Seguradora

Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Importâncias seguradas e limites máximos de responsabilidade por veículo e evento

Daños a terceros no transportados / Danos a terceiros não transportados

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 30.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 200.000.-**	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 200.000.-**
	Límite máximo		Límite máximo

Daños a pasajeros / Danos a passageiros

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 1.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 240.000.-**	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 10.000.-**
	Límite máximo		Límite máximo

Observación: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observação: No caso de sinistros deve haver contato com o representante da Seguradora no país onde ocorren o fato.

Paraguay
Sancor Seguros del Paraguay S.A.
Papa Juan XXIII Nº 1857 esq. Herib Campos.
Asunción - Paraguay
Tel.: 00595-21-623299
Línea gratuita: 0800-11-8500

Brasil
Sancor Seguros do Brasil
Av. Duque de Caxias 882 - Torre 2
Maringá - PR - BRASIL
Tel.: +55 27 3083 8022

Uruguay
Sancor Seguros Uruguay S.A.
Rincón 493
Montevideo - Uruguay
Tel.: 00598-2-9158500
Fax.: 00598-2-9158585

En caso de siniestro en los siguientes países de Sudamérica, recurrir a los representantes:

Bolivia
Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.
Av. Santa Cruz esq. Jaurú N° 333
Santa Cruz de la Sierra - Bolvia
Tel.: (591) 371-6565

Chile
HDI Seguros S.A.
Avenida Manquehue 160 Piso 19 Dto. 191
Las Condes - Santiago - Chile
Tel.: 0056-227154544 / 224974671

Perú
La Positiva Seguros y Reaseguros
Francisco Masias 370
San Isidro - Lima - Perú
Tel.: (511) 211-0000 / 211-0011

Muy importante: el presente certificado deberá ser exhibido en forma obligatoria en las aduanas de los países integrantes del mercosur (Brasil, Paraguay y Uruguay).

SANCOR SEGUROS

CASA CENTRAL
Ruta Nacional 34 Km 257
Tel.: (03493) 428500 (Alternativo 420151)
Fax (03493) 420979
2322 - SUNCHALES (Sta. Fe)

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la póliza de Automotores Nro./ 31367473 Ref: 30046310 contratada por esta Compañia por la cuenta Asegurada DRANGUS S.A. no presente deuda exigible en el periodo de vigencia de 13 - 05 - 2026 al 01 - 06 - 2026.
Dejase expresamente aclarado que el premio correspondiente a dicho periodo (se abona mediante pago en efectivo) ha sido anticipado por el Tomador de la póliza arriba indicado.

VEHÍCULOS ASEGURADOS

Unidad	Dominio		Motor
HERMAN S.BV.3E.68 2012	LLQ 148		

El presente certificado se extiende a requerimiento del asegurado, para ser presentado ante quien corresponda.

IMPORTANTE: La emisión de este documento no modifica las condiciones del seguro contratado, en especial la Cláusula de Cobranza de Premio, ni implica renuncia tácita a esgrimir defensas del asegurador por incumplimiento de cargas u obligaciones.

Sancor Seguros